



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Ramón Alfredo Asmar

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Javier Darío Saloni

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Prof. Marisa Elizabet Nieto

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. Natalia Mónica Vita

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tec. Hugo Iván Miño

SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCION Y DEPORTES

Sr. Esteban María Bosch

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. María Angélica Astete

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ing. Ftal Sara Rita Castañeda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT

Lic. Nicolás Dumais

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Sr. Fernando Bravo

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL

Lic. Julieta Muñiz Saavedra

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Sergio Oscar Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Administrativo de Faltas Dra. Alicia Flores

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

DECRETOS

1319	Autoriza el gasto de hasta \$ 3.000,- (tres mil) para cubrir los gastos de locución de los actos conmemorativos del "Día de la Bandera".	19/06/2017
1320	Autoriza la comisión de servicios del Subsecretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza a la ciudad de Buenos Aires del 25 al 30 de junio de 2017. Abona a pasajes aéreos a empresa RG Turismo.	22/06/2017
1321	Autoriza contrato con Sra. Sepiola Dolores para prestar servicios de coordinación, asesoramiento ambiental integral y seguimiento de expedientes, en el Organismo de Control Municipal desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.	23/06/2017
1322	Autoriza contrato con el Ing. Peralta Hugo para tareas de asistencia técnica profesional en el Organismo de Control Municipal desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.	23/06/2017
1323	Autoriza contrato con Dr. Muñoz Bulacios Carlos para prestar servicios de asesoría legal externa al organismo de Control Municipal desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.	23/06/2017
1324	Autoriza contrato con el Sr. Villalba Ardiles Sergio para prestar servicios de relevamiento e inspecciones de las instalaciones del vertedero municipal dependiente del organismo de Control Municipal desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2017.	23/06/2017
1325	Designa a partir del 01 de julio de 2017 a las Sras. Novoa Ivana y Verdún Lidia como "asistentes de confianza" dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	23/06/2017
1326	Reintegra al Director de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Sr. Pucciarelli José, legajo 430 la suma erogada de su peculio por reparación de rodado municipal.	23/06/2017
1327	Otorga "Ayuda Solidaria" a agente Velázquez Juan Carlos, legajo n° 635.	23/06/2017
1328	Otorga "Ayuda Solidaria" a agente Hauscarriague Yesica, legajo n° 1895.	23/06/2017
1329	Otorga "Ayuda Solidaria" a agente Pacheco Miguel, legajo n° 1723.	23/06/2017
1330	Otorga "Ayuda Solidaria" a agente a Medina Maria, legajo n° 1614.	23/06/2017
1331	Descuenta haberes del agente Pedro Bustos, legajo n° 572, por ausencias injustificadas.	23/06/2017
1332	Descuenta haberes del agente Cristian Trevisan, legajo n° 1542, por ausencias injustificadas.	23/06/2017
1333	Descuenta haberes del agente Pablo Castillo, legajo n° 1753, por ausencias injustificadas.	23/06/2017
1334	Liquida horas extras al agente Esteban Vazquez, legajo n° 1785.	23/06/2017
1335	Aprueba el contrato mutuo, para el otorgamiento del microcrédito municipal, representada por el "Grupo Solidario Cerro Mocho", en el marco de Ordenanza 11.281/17.	23/06/2017
1336	Contrata al Agrimensor Lagazzi Fernando Oscar para la realización de estudios de niveles en loteo Chacra 28.	23/06/2017
1337	Otorga a la Sra. Quilaquir Marcelina una "ayuda económica sin recupero" consistente en la provisión de materiales de construcción.	23/06/2017

1338	La Sra. Brunilda Rebolledo reasume el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo a partir del 26/06/2017.	26/06/2017
1339	Veta totalmente el proyecto de ordenanza sancionado con el numero 11.353/17 dado en Sesión Ordinaria n° 12, de fecha 08 de junio de 2017.	27/06/2017
1340	Promulga Ordenanza N° 11.341/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1341	Promulga Ordenanza N° 11.342/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1342	Promulga Ordenanza N° 11.343/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1343	Promulga Ordenanza N° 11.344/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1344	Promulga Ordenanza N° 11.345/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1345	Promulga Ordenanza N° 11.346/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1346	Promulga Ordenanza N° 11.347/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1347	Promulga Ordenanza N° 11.348/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1348	Promulga Ordenanza N° 11.349/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1349	Promulga Ordenanza N° 11.350/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1350	Promulga Ordenanza N° 11.351/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1351	Promulga Ordenanza N° 11.352/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1352	Promulga Ordenanza N° 11.354/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1353	Promulga Ordenanza N° 11.355/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1354	Promulga Ordenanza N° 11.356/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1355	Promulga Ordenanza N° 11.357/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1356	Promulga Ordenanza N° 11.358/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1357	Promulga Ordenanza N° 11.359/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1358	Promulga Ordenanza N° 11.360/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1359	Promulga Ordenanza N° 11.361/17 de la S.O. N° 12.	27/06/2017
1360	Designa al Sr. Aviñón Alejandro Sergio, "Colaborador de Gestión" a partir del 1° de junio del corriente para desempeñarse en la Agencia de Desarrollo Económico.	27/06/2017
1361	Aprueba en el marco de la Ordenanza 11.281/17 el contrato de mutuo para el otorgamiento del microcrédito municipal para el "Grupo Solidario Mariposas".	27/06/2017
1362	Contrata al Sr. Alfonso Nicolas para realizar el traslado de productos de apeo para producción de leña, por 30 días a partir del 01 de junio de 2017.	27/06/2017
1363	Aprueba el tenor del Contrato de Uso Oneroso por el local N° 13 de la Terminal de Ómnibus, suscripto con la Señora Maria Herminia Guevara, en representación de la Empresa San Martin.	27/06/2017
1364	Autoriza la comisión de servicios del Secretario de Turismo, Sr. Esteban Bosch, a la ciudad del Neuquén desde el 27 hasta el 30 de junio de 2017.	27/06/2017
1365	Contrata a la Sra. Astesiano Patricia para desempeñarse como coordinadora de las acciones de capacitación, cursos y talleres en el marco del programa "La Incubadora" liderado por la Agencia de Desarrollo Económico.	27/06/2017
1366	Rechaza en todos sus términos el reclamo incoado por la Sra. Liliana Margarita Schlappbach, DNI 11.958.207.	27/06/2017
1367	Contabiliza el descuento efectuado por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio Marco de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de Información con Municipios de la Provincia de Neuquén.	27/06/2017

1368	Acepta el aporte no reintegrable otorgado por Resolución N° 202/17 del Ministerio de Producción y Turismo Provincial con destino a cubrir parte de los gastos de la organización de la 3° fecha del Campeonato Argentino de Motocross.	27/06/2017
1369	Aprueba en el marco de la Ordenanza 11.281/17 el contrato mutuo para el otorgamiento del microcrédito municipal representado por el "Grupo Solidario Dispersas".	27/06/2017
1370	Contrata a la Sra. Filipigh Griselda para realizar el servicio de limpieza en las instalaciones de la Delegación del Barrio El Arenal.	27/06/2017
1371	Da de baja de la administración municipal al agente municipal Héctor Pacheco, legajo n° 864 con retroactividad al 02 de junio de 2017.	27/06/2017
1372	Aprueba Contrato Mutuo para el otorgamiento del microcrédito municipal representado por el "Grupo Solidario Montoncito".	27/06/2017
1373	Contrata a la Sra. Bugarat Mónica para prestar servicio de fotografía y diseño de prensa.	27/06/2017
1374	Aprueba Contrato Mutuo para el otorgamiento del microcrédito municipal representado por el "Grupo Solidario Familia".	27/06/2017
1375	Contrata a la Sra. Malaspinalleana para prestar servicios de asistencia geriátrica en el Complejo de Adultos Mayores.	27/06/2017
1376	Aprueba Contrato Mutuo para el otorgamiento del microcrédito municipal representado por el "Grupo Solidario Cuñados".	27/06/2017
1377	Aprueba Dictamen CIAP N° 11 de fecha 18 de mayo 2017. Revoca parcialmente el Decreto 969/17. Dispone pago de indumentaria a la persona que adhirió al régimen jubilatorio comprendido entre enero a marzo 2017 y al que adhiera en el período marzo a diciembre 2017.	27/06/2017
1378	Aprueba Dictamen CIAP N° 12 de fecha 26 de mayo de 2017 resolviendo sobre renovación de subrogancias y pago de indumentaria a personal activo bajo la modalidad contrato eventual.	27/06/2017
1379	Aprueba parcialmente el Dictamen CIAP N° 13 de fecha 01 de junio de 2017 resolviendo sobre cuestiones diversas referidas vinculadas a los agentes municipales Bravo Facundo, Emanuel Rentería, Mabel Loureiro y Raúl Rubilar, Lefimán Alberto.	
1380	Contrata al Sr. López Sandro para limpieza y reparación de acequias en B° Villa Vega San Martín y Cordones de Chapelco.	27/06/2017
1381	Contrata al Sr. Vargas Daniel para realizar mejoramientos en las viviendas de las familias Quilaquir, Novoa, Linares y Alborno.	27/06/2017
1382	Contrata al Sr. Almazabal Raúl para realizar el servicio de desmalezaje y limpieza en Barrio Vamep 48.	27/06/2017
1383	Aprueba parcialmente el Dictamen CIAP N° 15 de fecha 15 de junio de 2017 resolviendo sobre cuestiones varias vinculadas a los agentes municipales Tesolfr Graciela, Coronado Jesús, Rodríguez Ayelén, Coliluan Ernesto y García Mariana.	
1384	Protocoliza el convenio suscrito con el Club Lacar en el marco de las actividades de educación física que desarrollarán los Adultos Mayores en las instalaciones del club.	27/06/2017
1385	Comisión de servicios a la ciudad de Neuquén de la Intendente Municipal, Sra. Brunilda Rebolledo de 26 al 30 de junio de 2017.	27/06/2017

1386	Designa en comisión a la ciudad de Junín de los Andes, al agente Hernández Marcos	27/06/2017
1387	Autoriza suma de hasta \$25.000,- para cubrir gastos que genere el desarrollo del segundo Festival Infantil de Invierno.	27/06/2017
1388	Designa a partir del 01 de Julio de 2017 al Sr. Telmo Agnone, legajo N° 1561, como Director General de Producción dependiente de la Subsecretaría de Producción y Economía Social.	30/06/2017
1389	Contrata al Sr. Soto Colicoi Ezequiel para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1390	Contrata al Sr. Prieto Israel para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1391	Contrata al Sr. Cifuentes Marcos Mauricio para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1392	Contrata a la Sra. Cabrera Julia para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1393	Contrata al Sr. Arroyo Arriagada Freddy para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1394	Contrata al Sr. López Heber, para desempeñarse como Coordinador y Director de la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1395	Contrata al Sr. Maraboli Julián de la Cruz para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1396	Contrata al Sr. Rocha Ricardo para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1397	Contrata al Sr. López Osornio Ernesto para desempeñarse como profesor en la Orquesta Municipal Musicantes.	30/06/2017
1398	Contrata al Sr. Calabrese Tello Martin para desempeñarse como profesor en la Orquesta Musicantes.	30/06/2017
1399	Contrata al Sr. Sala Nicolas para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1400	Contrata al Sr. Korte Walter para desempeñarse como profesor en la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1401	Contrata al Sr. Foia Victor Matías para desempeñarse como Profesor en la Orquesta Municipal "Escuela de los Andes".	30/06/2017
1402	Contrata al Sr. Powell Ricardo para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1403	Contrata al Sr. De Bonis Marcelo, para desempeñarse como profesor en la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1404	Contrata al Sr. Falvella Ricardo para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1405	Contrata al Sr. Calvis Ariel para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1406	Contrata al Sr. Gismondí Esteban para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017

1407	Contrata a la Sra. Lobato Mariela, para desempeñarse como Directora en la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1408	Contrata al Sr. Reyes Eduardo, para desempeñarse como docente de Contrabajo en la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1409	Contrata al Sr. Reyes Eduardo, para desempeñarse como profesor integrador- Coordinador en la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1410	Contrata al Sr. Briones Milton para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1411	Contrata a la Sra. Rubiolo Tania Gisel para desempeñarse como profesor de la Orquesta Municipal Escuela de los Andes.	30/06/2017
1412	Reasume funciones Intendente Municipal.	30/06/2017
1413	Defiere el descuento ordenado por Decreto n° 1185/16 en su artículo 3°.	05/07/2017
1414	Aprueba Contrato de Mutuo para otorgamiento del microcrédito municipal para Grupo Solidario "Unión".	05/07/2017
1415	Aprueba el Contrato de Mutuo para el otorgamiento del microcrédito municipal representado por el Grupo Solidario Eva Luna.	05/07/2017
1416	Contrata al Sr. Parra Miguel para traslado de vehículos abandonados y siniestrados dentro del ejido municipal hacia el predio de la Dirección de Guardas Ambientales.	05/07/2017
1417	Reintegra al Secretario de Gobierno, Sr. Ramón Asmar, legajo n° 1255, la suma erogada de su peculio correspondiente a pago por reparación de vehículo afectado al parque automotor municipal.	05/07/2017
1418	Reconoce y abona la factura de la firma Servicios Caramuto por el servicio de sepelio del Sr. Gatica Francisco Javier.	05/07/2017
1419	Contrata al Sr. Ramella Esteban representante del diario "Realidad Sanmartinense" para prestar el servicio de pauta publicitaria a través de la web banner para campaña vial municipal.	05/07/2017
1420	Contrata al Sr. Guayquimi Jesús Mario representante de la emisora FM Cadena Sur, para prestar el servicio de pauta publicitaria radial para difundida campaña Vial en el programa "Sucesos TV".	05/07/2017
1421	Contrata al Sr. Colaone Cristian, representante del diario digital "S.M. Andes Patagonia" para prestar el servicio de pauta publicitaria televisiva y web banner para la campaña publicitaria "Vial sma".	05/07/2017
1422	Contrata a la Sra. Cottescu Laura, comercializadora de servicios publicitarios de la emisora "Fm Pocahullo", para prestar el servicio de difusión de Campaña Vial.	05/07/2017
1423	Contrata a la Sra. Piscicelli Maria Florencia, representante del diario digital "El sanmartinense" para prestar el servicio de pauta publicitaria a través de un web banner para la campaña vial.	05/07/2017
1424	Contrata a Sucesión de Vacarezza José Fernando, representante de "Fm de la Montaña", para prestar el servicio de difusión de campaña vial.	05/07/2017
1425	Contrata a la Sra. De Luca Silvia, representante de las radios "Cadena Sur", "Quásar" y RTN, para prestar el servicio de difusión de campaña vial.	05/07/2017

1426	Contrata a la Sra. Marengo Silvia,comercializadorade productos publicitariode la emisora "Fm del Lago" para prestar el servicio de difusión de campaña vial.	05/07/2017
1427	Contrata al Sr. Franco Rodrigo Dimas,representantedel diario digital"Tiempo del sur Noticias"para el serviciode pauta publicitariaa través de un web banner para la campaña vial.	05/07/2017
1428	Autorizaun adelantocon cargo a rendirpara el pago de Bono Ley, Tasa Justiciay Contribución Colegio Abogados para ejecuciones fiscales.	05/07/2017
1429	Aprueba uso de Sello de Origen a la líneade conservasde origenvegetaly confituras pertenecientes a la empresa ARTE IN CUCINA, representada por la Sra. Nélide Cervellin.	05/07/2017
1430	Autorizagasto para promocionarla ciudad, en distintoseventos y Fam Press que se llevarána cabo en la localidaddurante los meses de julio, agosto y septiembre del 2017.	05/07/2017
1431	Autorizala comisiónde serviciosa la ciudad de San Fernando del Valle Catamarca, del Defensor del pueblo y el Ambientede San Martin de los Andes, Sr. Fernando Bravo, desde el 4 al 9 de julio de 2017.	05/07/2017
1432	Contrata al Sr. José Martin, representante del diario digital"Diario 7 Lagos", para prestar el serviciode pauta publicitariaa través del un web bannery publicacionesde gacetilla de prensa para la campaña vial.	05/07/2017
1433	Contrata al Sr. Jakszyn Mario, representante de "Fm Fun"y diariodigital"San Martin a Diario" para servicio de difusión de campaña vial.	05/07/2017
1434	Contrata al Sr. Sayas Adrian, representante del diario digital"Lacar Digital",para prestar el serviciode pauta publicitariaa través de un web banner para la campaña vial.	05/07/2017
1435	Contrata al Sr. Piehl Hernán propietario de la Empresa "Tecmaq" por el alquilerde una fotocopidora para la Secretaria de Turismo, Producción y Deportes.	05/07/2017
1436	Aprueba la Addenda al contrato suscrito oportunamente con la Sra. Lorca Carrasco Graciela, validada por Decreto n° 773/17.	05/07/2017
1437	Abona a la Cooperativa de Agua Potable factura agua junio 2017.	05/07/2017
1438	Contrata al Sr. Piehl Hernán,propietariode la Empresa "Tecmaq" por alquilerde una fotocopidora para la Secretaria de Desarrollo Social.	05/07/2017
1439	Contratación con Eokit, representada por el Sr. Leandro Luis Longstaff por la operación de sistemade tratamientode efluentespara el Barrio 92 Viviendas Chacra 32 y la reutilización de agua para riego.	05/07/2017
1440	Aprueba el Contrato de Mutuo, para el otorgamientodel microcréditomunicipal, representado por el Grupo Solidario "Melli".	05/07/2017
1441	Restringe a un máximo de trescientas (300) horas extras mensuales para la Direccion Municipal de Tránsito y Transporte.	05/07/2017
1442	Protocoliza el Convenio de Colaboración suscrito con la Empresa Corfone en el marco de la prestación laboral de los agentes del Sistema Provincialdel Manejo del Fuego.	05/07/2017
1443	Otorga Subsidio excepcional mensual a la Sra. Palles Evelyn desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2017.	06/07/2017

1444	Contrata a la Sra. Mainini Jesica para tareas administrativas bajo dependencia de la Dirección de Administración y Despacho, Secretaría de Gobierno.	06/07/2017
1445	Contrata al Sr. Varela Andrés para prestar servicio de operador en el centro Ambiental Sirve.	06/07/2017
1446	Contrata al Sr. Cabrera Luis para prestar servicio de operador en el Centro Ambiental Sirve.	06/07/2017
1447	Autoriza la comisión de servicios del Director del Instituto de Vivienda y Hábitat, Lic. Nicolás Dumais, a la ciudad de Buenos Aires los días 11 al 15 de julio 2017.	06/07/2017
1448	Aprueba Dictamen CIAP N° 14 de fecha 08 de junio de 2017 sobre solicitudes varias de agentes municipales: Jose D'Amico, Gaete Estefanía, Perez Erika, Pacheco Richard.	06/07/2017
1449	Reconoce y abona a empresa LQNET diferencia sobre saldo por insumos de computación adquiridos por la Dirección de Informática.	06/07/2017
1450	Otorga a ayuda solidaria a agente Velázquez Juan Carlos legajo n° 635.	07/07/2017
1451	Designa a partir del 1 de julio de 2017 a la Sra. Juana Arévalo, legajo 2491, como "Asesora de Gestión" bajo dependencia de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.	07/07/2017
1452	Designa a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Sr. Heidecker Rodolfo, como "Colaborador de Gestión".	07/07/2017
1453	Otorga un subsidio en forma excepcional, mensual, a la Sra. Vega Romina, desde el 1 de julio hasta el 30 de Septiembre de 2017.	07/07/2017
1454	Otorga al referéndum del Concejo Deliberante un subsidio en forma excepcional a la Sra. Rubilar Marisol.	07/07/2017
1455	Otorga un subsidio en forma excepcional, mensual, a la Sra. Bastias Dalma, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del corriente.	07/07/2017
1456	Contrata al Sr. Piehl Hernán, propietario de la Empresa "Tecmaq" por el servicio de alquiler de una fotocopidora.	07/07/2017
1457	Conmuta la pena impuesta por el Juzgado Municipal de Faltas a la firma Alparamis S.A.	07/07/2017
1458	Designa en comisión a la ciudad de Junín de los Andes al agente Hernández Marcelo el día 07 de julio por traslado de cartón recuperado a través del programa SIRVE.	07/07/2017
1459	Contrata al Sr. Gutiérrez José Humberto para servicio de "desmalezado" en los espacios verdes de Chacra 32.	07/07/2017
1460	Autoriza la comisión de servicios del Gerente General de la Agencia de Desarrollo Económico, Sr. Carlos Aníbal Caminiti, a la ciudad de Vacaria Brasil.	07/07/2017
1461	Contrata al Sr. Monetti Severino para trabajos de mantenimiento en el tanque de agua del Barrio 164 Viviendas en Chacra 28.	07/07/2017
1462	Contrata al Sr. Belmonte Francisco para el dictado del taller seminario "Historias del Arte".	07/07/2017

1463	Contrata bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público, a la Sra. Fraser Diana para desempeñarse como "Trabajadora Social" bajo dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano.	07/07/2017
1464	Otorga un subsidio en forma excepcional mensual a la Sra. Zarate Ada Marina, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.	07/07/2017
1465	Autoriza al Secretario de Economía y Hacienda, Dr. Carlos Salomita ausentarse del cargo el día viernes 7 de julio de 2017 por razones particulares.	07/07/2017
1466	Autoriza el gasto de hasta \$5.000,- (pesos cinco mil) para cubrir los gastos de la organización de los actos conmemorativos del 9 de julio.	07/07/2017
1467	Da de baja del listado de las 120 Viviendas del Plan Federal, a la adjudicataria Sra. Lilian Paola Muñoz, identificada bajo n° de orden 11.	10/7/2017.
1468	Da de baja a la Sra. Antiquio Vanesa Esther, identificada bajo n° de orden 11 en el listado de las 120 Viviendas Plan Federal.	10/07/2017
1469	Abona la factura de Florería Las Aljabas por arreglo floral destinado al monumento de Martín Miguel de Güemes.	11/07/2017
1470	Contrata al Sr. Martínez William René para desempeñarse como sobrestante de Obra de la Dirección de Obras de Arquitectura, bajo dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	11/07/2017
1471	Contrata a la Sra. Quintana Adriana, para desempeñarse en Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1472	Contrata al Sr. Carvajal Víctor Alfonso para prestar servicio de operador acompañante en el hogar "Nuestros Amigos".	11/07/2017
1473	Contrata a la Sra. Caruso Lidia para prestar servicios de coordinación en el marco del programa de Municipios y Comunidades Saludables.	11/07/2017
1474	Contrata al Licenciado Dosa Raverta Rodrigo para prestar servicios de psicología para adultos mayores del Club de Día.	11/07/2017
1475	Contrata a la Sra. Bustos María de los Angeles para codiseñar y ejecutar proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1476	Contrata a la Sra. Nader Jessica para codiseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1477	Contrata a la Sra. Godoy Ana Yanina, para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1478	Contrata a la Sra. Gómez Cristina, para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1479	Contrata a la Sra. Iral Luisa Berta, para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017

1480	Contrata a la Sra. GonzálezKaren Giselle,para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo InfantilComunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1481	Contrata a la Sra. DoniniRoxana, para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad	11/07/2017
1482	Contrata a la Sra. Soto Gumersinda,para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad	11/07/2017
1483	Contrata a la Sra. Saavedra MarianaLujan, para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo InfantilComunitario de los distintos barrios de la localidad.	11/07/2017
1484	Contrata a la Licenciada Lambretch Julieta, para prestar servicios de Trabajadora Social en la Delegación del Arenal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social	11/07/2017
1485	Contrata a la Sra. Soto Silvia para prestar servicios de coordinación de acciones socio-educativas, promoción derechos con proyección familiar y comunitaria, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.	11/07/2017
1486	Contrata a la Sra. Marcela Ferreira para realizartareas de limpieza del edificiode la Secretaria de Desarrollo Social y sus dependencias.	11/07/2017
1487	Contrata a la Sra. Ester Ángela Adin para prestar servicios como coordinadora en el Club Municipal adultos mayores del Club de Día.	11/07/2017
1488	Contrata a la Sra. Ollesch Maria Laura para prestar servicios de tallerista de música en el "Club de Día" para adultos mayores.	11/07/2017
1489	Contrata al Sr. Tonelli Guillermo para realizar el servicio de traslado de adultos mayores que asisten al Club de Día.	11/07/2017
1490	Contrata al Sr. MontenegroMontenegroMarco para el dictado de clases de ajedrez para adultos mayores, dependiente de la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario.	11/07/2017
1491	Contrata a la Lic.AnaniaMagali de Lourdes para prestar serviciode Psicologíaen Delegación Cordones de Chapelco.	11/07/2017
1492	Contrata a la Sra. VázquezElsa para co-proteger el derecho al desarrollointegrade los niños que asisten a los Centro de Desarrollo Infantil.	11/07/2017
1493	Contrata a la Sra. Edith Sandoval para co-diseñar y ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad	11/07/2017
1494	Contrata a la Sra. NirianPineda Silvia,para co-diseñar y co-ejecutar el proyecto de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de los distintos barrios de la localidad	11/07/2017
1495	Contrata al Sr. Foia Diego para prestar el servicio de provisión y colocación de vidrios en diferentes establecimientosescolares ubicados en zonas rurales y urbanas de nuestra localidad.	11/07/2017
1496	Contrata al Sr. Palma Nestor por el servicio de mantenimiento de espacios verdes	11/07/2017

1497	Contrata al Sr. CurruhuincaDiego para realizar el servicio como operador para el Centro Ambiental Sirve.	11/07/2017
1498	Contrata al Sr. Luna Cristian para realizar el servicio como operador del Centro Ambiental Sirve.	11/07/2017
1499	Contrata a la Sra. Carbajo Delia Graciela para el servicio de desratización, desinsectación y desinsectación en diferentes establecimientos escolares .	11/07/2017
1500	Contrata a la Sra. SalvagnoPaula para prestar el serviciode colocacióny reposición de volquetes en los establecimientos escolares.	11/07/2017
1501	Contrata a la Sra. Escobar Nilda Mirtha para realizarel serviciocomo operador para el Centro Ambiental Sirve.	11/07/2017
1502	Contrata a la Sra. Fosbery Azucena Margarita propietaria de la empresa "Matafuegos El Tigre", para la provisión, colocación y mantenimiento de matafuegos en los establecimientos escolares.	11/07/2017
1503	Contrata a la Sra. Santana Verónica para tareas administrativas y cafetería en el Archivo Municipal.	11/07/2017
1504	Transfiere la suma de \$52.696,- al Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación en concepto de devolución por los fondos no utilizados para la adquisición de equipos de computación.	12/07/2017
1505	Aprueba la incorporación por un periodo de un año, bajo la modalidad de "Contrato de empleo Público" al Sr. Pacheco Richard.	12/07/2017
1506	Abona a Cotesma consumo Junio 2017.	12/07/2017
1507	Contrata a la Empresa La Araucana Viajes por servicio de traslado de adultos mayores que asisten al "Club de Día".	12/07/2017
1508	Abona a Cotesma la suma en concepto de pago por el consumo de pulsos telefónicos del Organismo Municipal, el periodo de junio/2017.	12/07/2017
1509	Abona a Cottescu Laura facturas de venidas de servicio de difusión Campaña Vial en FM Pocahullo, Enero/Febrero 2017.	12/07/2017
1510	Retiene haberes de agente Pedro Albornoz, legajo 1555.	12/07/2017
1511	Promulga Ordenanza 11.376/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	12/07/2017
1512	Aprueba convenio de pagos realizado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Norma Linares, DNI 22.292.456 correspondiente a ayuda habitacional con recuperio.	12/07/2017
1513	Aprueba convenio de pagos realizado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Jara Laura Angelica, DNI 25.500.002 correspondiente a ayuda habitacional con recuperio.	12/07/2017
1514	Aprueba convenio de pagos realizado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Nuñez, Maria, DNI 36.692.805 correspondiente por ayuda habitacional con recuperio.	12/07/2017
1515	Autoriza contratación de la Sra. Curruhuinca Rita para prestar servicio como operador en el Centro Ambiental Sirve, período julio-diciembre 2017.	12/07/2017
1516	Autoriza contratación del Sr. Rodriguez José Antonio para prestar servicio como operador en el Centro Ambiental Sirve, período julio-diciembre 2017.	12/07/2017

1517	Autoriza contratación del Sr. Betancour Mario para prestar servicio como operador en el Centro Ambiental Sirve, período julio-diciembre 2017.	12/07/2017
1518	Autoriza contabilización a la partida presupuestaria Mantenimiento de Escuelas \$ 117.306,08 período febrero 2017.	13/07/2017
1519	Autoriza contabilización a la partida presupuestaria Mantenimiento de Escuelas \$ 89.999,37 período enero 2017.	13/07/2017
1520	Autoriza contratación del Sr. Piñeyro Fernando para realizar tareas de poda, mantenimiento y limpieza de cercos en escuelas de la localidad.	13/07/2017
1521	Aprueba addenda al contrato suscripto con la Sra. Astesiano Patricia, según Decreto 1365/17.	13/07/2017
1522	Autoriza contrato Aveni Alejandro para tareas de mantenimiento en establecimientos escolares período julio-septiembre 2017.	13/07/2017
1523	Otorga al referéndum del Concejo Deliberante un subsidio en forma excepcional a la Sra. Cheuquepan Gabriela, DNI 32.919.053	13/07/2017
1524	Autoriza comisión del Secretario de Gobierno, Ramón Asmar, a la ciudad de Neuquén a partir del día 12 al 16/7/2017.	13/07/2017
1525	Promulga Ordenanza 11.362/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1526	Promulga Ordenanza 11.363/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1527	Promulga Ordenanza 11.364/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1528	Promulga Ordenanza 11.365/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1529	Promulga Ordenanza 11.366/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1530	Promulga Ordenanza 11.367/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1531	Promulga Ordenanza 11.368/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1532	Promulga Ordenanza 11.369/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1533	Promulga Ordenanza 11.370/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1534	Promulga Ordenanza 11.371/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1535	Promulga Ordenanza 11.372/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1536	Promulga Ordenanza 11.373/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1537	Promulga Ordenanza 11.374/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017
1538	Promulga Ordenanza 11.375/17 de Sesión Ordinaria N° 13.	14/07/2017

DISPOSICIONES SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA 2017

571	Reintegrar \$1564,24 Sra Cotti Cecilia Lopez -Tasa s/inmueble y contribucion	05/06/2017
572	Reintegrar \$1029,95 Sra. Muñiz Saavedra Julieta - Tasa s/inmueble y cont	05/06/2017
573	Reintegrar \$2059,34 Sr. Parrilli Roman J.L.- Impuesto Patente Automotor	05/06/2017
574	Otorguese Lic.Com.N° 6452 - Duran Juan Bautista - "Milu" - Despensa	05/06/2017
575	Concedase baja Lic.Com.N° 5783 - Rinaldi-Aaman SH- "Dulce Estación"	05/06/2017
576	Otorguese Lic.Com.N° 6451 - Fulcheri Analía - "Cuerpo y Alma"	05/06/2017
577	Otorguese Lic.Com.N° 6455 - Fernandez Denis E - "Autoservicio Luciernaga"	06/06/2017
578	Otorguese Lic.Com.N° 6449 - Logística SMA SRL - Deposito Mayorista Dist.	06/06/2017
579	Otorguese Lic.Com.N° 6454 - Martinez Alberto A - "Rosa de los Vientos"	06/06/2017
580	Otorguese Lic.Com.N° 6456 - De Diego Ramiro "Fenris Cerveza Artesanal"	07/06/2017
581	Continuidad Lic.Com.N° 5220 - Gluzman Elias - "La Pastelería"	08/06/2017
582	Otorguese Lic.Com.N° 6453 - Roca Enrique - "La Casa de Eugenia"	08/06/2017
583	Otorguese Lic.Com.N° 6457 - Lomazzi Demian F - "Niño Bosque"	08/06/2017

584	Continuidad Lic.Com.N° 5254 - Caviglia Emilio - "La Colina Ski"	08/06/2017
585	Continuidad Lic.Com.N° 5971 - Triviño Marcela - "Zapatería Cordón Andino"	08/06/2017
586	Otorguese Lic.Com.N° 6459 - Pino Mauricio M - "Tecno Optica"	13/06/2017
587	Continuidad Lic.Com.N° 5938 - Rivas Javier A - "Umami Delivery"	13/06/2017
588	Reintegrar \$ 684,38 al Sr. Garcia Abelardo - Tasa s/ inmueble y contribucion	13/06/2017
589	Reintegrar \$1182,22 Sra. Bozzoli Cristina A - Tasa s/inmueble y contribución	13/06/2017
590	Reintegrar \$708,75 - Sra. Otero Nora Beatriz - Impuesto Patente Automotor	13/06/2017
591	Otorguese desgravación 75% para Jubilados Sra. Sanz María Eugenia	13/06/2017
592	Reintegrar \$566,93 - Sr. Urrea Bernardo -	13/06/2017
593	Otorguese desgravación 75% para Jubilados Sr. Arriagada Beltran José L	13/06/2017
594	Reintegrar \$1453,95 - Sr. Mamone Daniel A - Tasa s/inmueble y Cont.	13/06/2017
595	Continuidad Lic.Com.N° 6134 - Hanz Horacio D - "Zima Technology"	14/06/2017
596	Otorguese Lic.Com.N° 6391 - Burgos Ayelen A - "Inmobiliaria Huiliches"	14/06/2017
597	Baja Lic.Com.N° 6143 - Marchena Cristian F - "Ali Baba"	14/06/2017
598	Otorguese Lic.Com.N° 6460 - Tonelli Alejandro W - "Alejandro Relojes"	14/06/2017
599	Baja Lic.Com.N° 5993 - Martinez Gustavo F - "Ilógicos" - Kiosco-Despensa	14/06/2017
600	Otorguese Lic.Com.N° 6462 - Marcano Brito Anahit O - "Heladería Charlot"	15/06/2017
601	Otorguese Lic.Com.N° 6461 - Marcano Brito Anahit O - "Heladería Charlot"	15/06/2017
602	Otorguese Lic.Com.N° 6458 - Velasquez Patricio D - Servicio Pago Facil"	15/06/2017
603	Baja Lic.Com.N° 5261 - Vega Ariel L - "Siamo Fuori" - Tienda de Calzado	15/06/2017
604	Baja Lic.Com.N° 5053 - Salcedo Lorena S - Apart-Hotel - "Omilén Antú"	15/06/2017
605	Conceder plan de pago al Sr. Aranda Geronimo - Rentas Varias -	16/06/2017
606	Continuidad Lic.Com.N° 5354 - Vergara Aldo - "Chapelco" - Carpintería	21/06/2017
607	Otorguese Lic. Com. N° 6390 - Arce Alejandro J - "Inmobiliaria Huiliches"	21/06/2017
608	Continuidad Lic.Com.N° 5833 - Colaone Sergio C - "Aroma de los Andes"	21/06/2017
609	Continuidad Lic.Com.N° 5437 - Muñoz Carlos Jorge - Productor de Seguros	21/06/2017
610	Otorguese Lic.Com.N° 6463 - Marvi Sociedad Simple - "Alquilo Todo"	21/06/2017
611	Otorguese Lic.Com.N° 6464 - Paillalef Karina E - "Toto" - Despensa - Kiosco	21/06/2017
612	Otorguese Lic.Com.N° 6465 - Fuentes Andrea A - "A y P Estética"	21/06/2017
613	Otorguese Lic.Com.N° 6467 - Arroyo Rincon SRL - "La Sureña" - Almacén	22/06/2017
614	Otorguese Lic.Com.N° 6466 - Contreras Ninfa N - "Kiosco Maka Express"	22/06/2017
615	Hacer lugar a las solicitudes de prescripción de deudas municipales	26-jun-17
616	Reintegrar \$236,25 - Sr. Peña Juan Pablo - Impuesto Patente Automotor	26-jun-17
617	Reintegrar \$775,98 - Sr. Conti Juan José - Tasa s/inmueble y Contribución	26-jun-17
618	Reintegrar \$584,85 - Sr. Baum Pablo R. - Impuesto Patente Automotor	26-jun-17
619	Baja Lic.Com.N° 6019 - Kappes Ivan Rodrigo - "Kit Tech + Diversión"	27/06/2017
620	Continuidad Lic.Com.N° 5786 - Del Rio Carina - "Farmacia Del Rio"	27-jun-17
621	Baja Lic.Com.N° 5493 - Aaman Pablo Alejandro - "Dulce Estación" - Kiosco	27-jun-17
622	Baja Lic.Com.N° 5682 - Duran Juan Bautista - Despensa "Milu"	27-jun-17
623	Baja Lic.Com.N° 4468 - Miño Hugo Iván - "Arauka" - Tienda de Indument.	27-jun-17
624	Otorguese Lic.Com.N° 6469 - Bravo Laura Virginia - "Almacén Williams"	27-jun-17
625	Otorguese Lic.Com.N° 6472 - "Cooperativa Obrera" - Supermercado	28-jul-17
626	Otorguese Lic.Com.N° 6468 - Giustozzi María Paula - Product.Deshidratados	29-jul-17
627	Otorguese Lic.Com.N° 6473 - Casanova Beatriz C - "Betty C" - Restaurante	30-jun-17
628	Conceder plan de pago a Paredes Claudia V - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
629	Conceder plan de pago a Guzman Jesus D - Derechos de Edificación	30-jun-17
630	Conceder plan de pago a Ferrada Henriquez P - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
631	Conceder plan de pago a Gonzalez Elsa - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
632	Conceder plan de pago a Gonzalez Elsa - Derechos de Edificación	30-jun-17
633	Conceder plan de pago a Farias Pedro Pascual - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
634	Conceder plan de pago a Oliva Hector Julian - Imp. Patente Automotor	30-jun-17

635	Conceder plan de pago a Gonzalez Coronado C - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
636	Conceder plan de pago a Vilchez José Biviano - Rentas Varias	30-jun-17
637	Conceder plan de pago a Huechante Gustavo I - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
638	Conceder plan de pago a D'Antonio Claudio - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
639	Conceder plan de pago a D'Antonio Claudio - Licencia Comercial 3985	30-jun-17
640	Conceder plan de pago a D'Antonio Claudio - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
641	Conceder plan de pago a Leiva Carolina R - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
642	Conceder plan de pago a Figueroa Carlos A - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
643	Conceder plan de pago a Suarez Clara Ines - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
644	Conceder plan de pago a Romero Estanislao - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
645	Conceder plan de pago a Roncagliolo Vanessa- Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
646	Conceder plan de pago a Colombo Luciana - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
647	Conceder plan de pago a Meza Miguel Angel - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
648	Conceder plan de pago a Palacios Hector M - Derechos de Edificación	30-jun-17
649	Conceder plan de pago a Ochoa Eduardo - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
650	Conceder plan de pago a Moyano Walker Clara - Derechos de Edificación	30-jun-17
651	Conceder plan de pago a Cataldi Maximiliano A - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
652	Conceder plan de pago a Cataldi Maximiliano A - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
653	Conceder plan de pago a Vargas José A - Derechos de Edificación	30-jun-17
654	Conceder plan de pago a Ludman Gregorio S - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
655	Conceder plan de pago a O Durnin Eduardo D - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
656	Conceder plan de pago a EIP S.A. - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
657	Conceder plan de pago a Cataldi Maximiliano A - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
658	Conceder plan de pago a Berrondo Mariano A - Derechos de Edificación	30-jun-17
659	Conceder plan de pago a Berrondo Mariano A - Derechos de Edificación	30-jun-17
660	Conceder plan de pago a Berrondo Mariano A - Derechos de Edificación	30-jun-17
661	Conceder plan de pago a Saez Apolinario - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
662	Conceder plan de pago a Cataldi Maximiliano A - Lic.Com.N°2858	30-jun-17
663	Conceder plan de pago a Chosco Ricardo A - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
664	Conceder plan de pago a Macarrone Maria - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
665	Conceder plan de pago a Sosa Frias Fernando - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
666	Conceder plan de pago a Mendizabal Ana M - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
667	Conceder plan de pago a Saez Mora Sonia P - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
668	Conceder plan de pago a GODEFA SRL - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
669	Conceder plan de pago a Guzman Oscar M A - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
670	Conceder plan de pago a Bravo Laura V - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
671	Conceder plan de pago a Liuqui Susana - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
672	Conceder plan de pago a Fernandez Madero S - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
673	Conceder plan de pago a Fernandez Madero S - Imp. Patente Automotor	30-jun-17
674	Conceder plan de pago a Merolla Marcela S - Derechos de Edificación	30-jun-17
675	Conceder plan de pago a Suarez Clara Ines - Tasa s/inmueble y contrib.	30-jun-17
676	Conceder plan de pago a Castillo Guillermo R- Imp. Patente Automotor	30-jun-17
677	Conceder plan de pago a Mancilla Cid Pamela - Tasa s/inmueble y contrib.	30/06/2017
678	Conceder plan de pago a Avila Luis Antonio - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
679	Conceder plan de pago a Buzzi Roberto G - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
680	Conceder plan de pago a Araneda Jaramillo - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
681	Conceder plan de pago a Bizama Corales Rigo R - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
682	Conceder plan de pago a Quezada Osses Carlos - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
683	Conceder plan de pago a Bustamante José L- Tasa s/inmueble y contrib.	30/06/2017
684	Conceder plan de pago a Sepulveda Roberto I - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
685	Conceder plan de pago a Sepulveda Roberto I - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017

686	Conceder plan de pago a Varela Nestor D - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
687	Conceder plan de pago a Torres Pablo A - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
688	Conceder plan de pago a Torres Pablo A - Tasa Derecho de Edificación	30/06/2017
689	Conceder plan de pago a Huenteo Ramon Luis - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
690	Conceder plan de pago a Contreras Jose O - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
691	Conceder plan de pago a Zanoní Sandra L- Imp. Patente Automotor	30/06/2017
692	Conceder plan de pago a Griffa Martin - Tasa Derecho de Edificación	30/06/2017
693	Conceder plan de pago a Griffa Martin - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
694	Conceder plan de pago a Cabrera Eric- Imp. Patente Automotor	30/06/2017
695	Conceder plan de pago a Fuentealba Lidia Ester - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
696	Conceder plan de pago a Lerin Rosa - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
697	Conceder plan de pago a Algarte Nanci Liliana - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
698	Conceder plan de pago a Arriagada Reyes A - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
699	Conceder plan de pago a Piccini Gustavo E - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
700	Conceder plan de pago a Sanhueza Melgarejo - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
701	Conceder plan de pago a Castillo Roberto Raúl - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
702	Conceder plan de pago a Canale Danilo E - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
703	Conceder plan de pago a Plancic Gisela Romina- Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
704	Conceder plan de pago a Plancic Gisela Romina- Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
705	Conceder plan de pago a Boyano Victor Andres - Asfalto 1 y 2 etapa	30/06/2017
706	Conceder plan de pago a Varea Miguel Angel - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
707	Conceder plan de pago a Colilaf María Silvina - Lic.Com.N° 6029	30/06/2017
708	Conceder plan de pago a Colilaf María Silvina - Lic.Com.N° 2408	30/06/2017
709	Conceder plan de pago a Jatib Graciela Adelma - Lic.Com.N° 2686	30/06/2017
710	Conceder plan de pago a Cruz Sandra Marina - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
711	Conceder plan de pago a Salamanca Diego Ruben - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
712	Conceder plan de pago a Pineda Navarrete Lidia - Derechos de Cementerio	30/06/2017
713	Conceder plan de pago a Paredes Claudia Vanesa - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
714	Conceder plan de pago a Paredes Claudia Vanesa - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
715	Conceder plan de pago a Morehart Michael A- Imp. Patente Automotor	30/06/2017
716	Conceder plan de pago a Zabala Ediliana- Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
717	Conceder plan de pago a Muñoz José Luis - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
718	Conceder plan de pago a Obeid Ruben - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
719	Conceder plan de pago a Cabello José Amador- Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
720	Conceder plan de pago a Pittard Chantal - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
721	Conceder plan de pago a Dispinzieri Carlos D - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
722	Conceder plan de pago a Rubilar Julio E- Tasa Derecho de Edificación	30/06/2017
723	Conceder plan de pago a Escobar Rifo José - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
724	Conceder plan de pago a Pelourson Marina L - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
725	Conceder plan de pago a Quinteros Karina E - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
726	Conceder plan de pago a Toledo Vanesa Ayelen - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
727	Conceder plan de pago a Trujillo Ricardo - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
728	Conceder plan de pago a Gomez Moreira A - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
729	Conceder plan de pago a Amoyado Paisiñanco - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
730	Conceder plan de pago a San Martín Raimundo - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
731	Conceder plan de pago a Gimenez Hugo - Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
732	Conceder plan de pago a Kingsland Marta Irene- Tasa s/inmueble y contrib,	30/06/2017
733	Conceder plan de pago a Gabini Javier I - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
734	Conceder plan de pago a Mora Santiago - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
735	Otorguese Lic.Com.N° 6473 - Londoño Rodríguez Lilia "Go Lab" Imp. 3 D	30/06/2017
736	Otorguese Lic.Com.N° 6470 - Lema Mariela E - "Alles Gut" - Despensa	30/06/2017

737	Otorguese Lic.Com.N° 6471 - Salomon Agustin N - "Distribuidora Meliquina"	30/06/2017
738	Cambio domicilio Jaña Sepulveda Angel H - "Fighters GYM" - Gimnasio	30/06/2017
739	Cambio domicilio Curipan Elena del Carmen - "Chic" - Peluquería	30/06/2017
740	Baja Lic.Com.N° 4108 - Beltramino Edurado G - Su lavadero y despensa La	30/06/2017
741	Reintegrar \$ 420 - Sr. Ramirez Andres Christian - Imp. Patente Automotor	30/06/2017
742	Reintegrar \$ 810,81 - Sr. Schroeder Eric R - Derechos de cementerio	30/06/2017
743	Reintegrar \$748,89 - Sr. Molina Juan Alberto - Tasa s/Inmueble y contribucion	30/06/2017
744		
745	Otorguese Lic.Com.N° 6476 - RTM Logistica SRL - "Thermolam"	03/07/2017
746	Continuidad Lic.Com.N° 5659 - Moroti SRL - "Oveja Negra"	04/07/2017
747	Continuidad Lic.Com.N° 4819 - Bravo Miriam C - "Despensa Bravo"	04/07/2017
748	Continuidad Lic.Com.N° 5807 - Caramichos Elian B - "Punto Bazar"	04/07/2017
749	Baja Lic.Com.N° 5121 - Nobis Uwe Siegfried - "Cala de los Andes" Pizzeria	04/07/2017
750	Continuidad Lic.Com.N° 5207 - Concaro José Luis - "Tienda de Mascotas"	04/07/2017
751	Continuidad Lic.Com.N° 5856 - Sadagorsky Maria A - "Savia" Boutique	05/07/2017
752	Anexión de rubro Lic.Com.N° 6049 - Huariz Lorena K - "Mambo'S"	06/07/2017
753	Baja Lic.Com.N° 4115 - Sweet Patagonia SRL - "Chapelco Chico" Almacén	06/07/2017
754	Baja Lic.Com.N° 55 - COMANESA - Aserradero	06/07/2017
755	Baja Lic.Com.N° 4115 - Sweet Patagonia SRL - Elaboración de Dulces	06/07/2017
756	Baja de oficio Lic.Com. N° 1723 - Horacio Perez Lavayen - Rotisería	06/07/2017

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO 2017

37	Autoriza a agente Mariana Marturano, legajo 1469, a participar de curso en técnica legislativa días 1 y 2 de junio 2017.	01/06/2017
38	Descuenta de haberes a agente Ernesto Pfister, legajo 945, por ausencia injustificada día 23 de mayo de 2017.	21/06/2017
39	Descuenta de haberes a agente Pablo Sepúlveda, legajo 1433, por ausencia injustificada día 14 de mayo de 2017.	21/06/2017
40	Descuenta de haberes al agente Rubilar Raúl, legajo 2210, por ausencia injustificada del día 30 de mayo de 2017.	21/06/2017
41	Descuenta de haberes al agente Jose Guala, legajo 1636, por ausencia injustificada los días 02 al 05 de mayo de 2017.	21/06/2017
42	Descuenta de haberes al agente Curruhuinca Italo, legajo 1639, por ausencia injustificada día 11 de mayo 2017.	21/06/2017
43	Otorga anticipo de haberes a agente Roxana Neira, legajo 1301.	21/06/2017
44	Otorga a agente Quilapán Jorge, legajo 1162, ayuda solidaria.	23/06/2017
45	Otorga a agente Quilapán Jorge, legajo 1162, ayuda solidaria.	
46	Considera justificada ausencia del agente Quilapan Jorge, legajo 1162, correspondiente a treinta días, a partir del 24 de mayo 2017.	11/07/2017
47	Concede licencia por maternidad a agente Mariana García, legajo 1741, a partir del día 11 de julio de 2017.	11/07/2017
48	Considera justificada ausencia del agente Romina Correa, legajo 2156, correspondiente al día 12 de junio de 2015.	11/07/2017
49	Sanciona a agente Analía Mena, legajo 1178, por incumplimiento a lo preceptuado en artículo 106° del CCT.	24/07/2017
50	Deja a cargo del vehiculo Ford Ranger dominio AB 359 BW al agente municipal Pablo Matheu, legajo 1816 a partir del 10 de julio de 2017.	24/07/2017

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCIÓN Y DEPORTE 2017

8	Habilita el establecimiento "Freedom" a nombre del Sr. Juan Manuel Pedrini, sito en los Raulíes n° 148, de nuestra ciudad, con n° de registro Municipal 2/025 en la clase de Hostería categoría tres estrellas.	15/06/17
9	Da de bajadel Registro Municipal de alojamientos Turísticos, al establecimiento "Omilén Antú", a nombre de la Sra. Lorena Sabrina Salcedo.	22/06/17
10	Habilita el establecimiento "De la Patagonia", a nombre de la Sra. Olga Iris Chantire, en la Clase Cabañas categoría dos estrellas.	04/07/17
11	Habilita el establecimiento "Antuken", a nombre de la Sra. Paola Cecilia García, en la clase Cabañas categoría tres estrellas.	05/07/17
12	Da de baja del Registro Municipal de alojamiento Turístico, al establecimiento "Euskaldunberri", en la clase Apart-Hotel categoría tres estrellas, a nombre de la Sra. María Alejandra Iriart.	18/07/17

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

10	Autoriza la baja de la unidad dominio KMA-135 marca Chevrolet modelo Corsa, que presta servicio rubro taxi, en parada comercial B° las Rosas.	19-abr
11	Autoriza la baja de la unidad, Dominio NRX-525, marca Chevrolet para prestar servicio en el rubro taxi, en parada comercial Chacra 30 calle Los Lagos.	
12	Autoriza la baja a la unidad Dominio HEI-22, marca Volkswagen, que presta servicio en el rubro Taxi, en parada comercial de la Plaza Sarmiento.	05-may
13	Autoriza la baja de la unidad Dominio GSD-272, marca Chevrolet, que presta servicio en el rubro de taxi, en la parada comercial de B° Nahuilén, calle R. Guiraldes entre calle L. Lugones, J. Hernandez y H. Quiroga.	05-may

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN 2017

2	Autoriza a participar a los agentes Municipales Hermosila Virginia, Artoni Alexandra, Bravo Mabel y Escobar Nicolas, a la "27 Edición de la Feria Infantil y Juvenil del Libro" en la ciudad de Buenos Aires desde el 15 al 22 de julio de 2017.	04-jul
3	Autoriza a participar a los agentes Municipales Eva Cifuentes, Florencia Gonzalez, Martina Castillo y Eleonora Benitez"27 Edición de la Feria Infantil y Juvenil del Libro" en la ciudad de Buenos Aires desde el 9 al 15 de julio de 2017.	04-jul

RESOLUCIONES C.D. 2017

123/17	12/07/2017	Autoriza Concejal Evaristo del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (Viaje a Neuquén).
124/17	13/07/2017	Autoriza a Natalia Germain, a ausentarse de sus funciones el día 17 hasta el 20 de julio de 2017.

**SESION ORDINARIA N° 13 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017**

ORDENANZA N° 11.362/17.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 1159/2017*, de fecha 26 de mayo de 2017, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se otorga un subsidio en forma excepcional por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000.-) mensuales por el término de tres (3) meses a la Sra. Dóbalo Carolina Abigail, DNI 35.608.132 desde el mes de mayo a julio del 2017.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1525/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.363/17.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 1187/2017*, de fecha 30 de mayo de 2017, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se otorga un subsidio en forma excepcional por un valor de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) mensuales, al Sr. Marco Antonio Mathieu, DNI N° 14.692.254, a partir del 1° de mayo hasta el 30 de junio del 2017.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1526/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.364/17.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el *Decreto D.E.M. n° 1228/2017*, de fecha 06 de junio de 2017, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se transfiere la suma total de pesos un millón (\$ 1.000.000,00.-) de la cuenta corriente 109047/30 del Banco de la Provincia del Neuquén a la cuenta corriente del mismo Banco 109047/18, con destino a cubrir pagos a proveedores de impostergradable cancelación.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1527/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.365/17.-

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 1240/2017**, de fecha 06 de junio de 2017, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual:

- se aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios de la Ciudad de San Martín de los Andes, con el objeto de resolver la deuda existente por el suministro de agua en el Paraje Mapuche Curruhuinca de Puente Blanco, la cual, asciende a pesos quinientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y tres con 57/100 (\$ 556.233,57.-). El mencionado convenio obra adjunto a la presente como **Anexo I**.
- se acepta el aporte no reintegrable de pesos quinientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y tres con 57/100 (\$ 556.233,57.-) con el objeto de ser transferidos a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de la Ciudad de San Martín de los Andes para la cancelación de deuda de agua por suministro en Paraje Puente Blanco.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1528/17 DE FECHA 14/7/2017.

ANEXO I - ORDENANZA N° 11.365/17.-

1240



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Y LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD MAPUCHE CURRUHUINCA DEL PARAJE PIL PIL

Entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén, representado por su titular; el Bq. Ricardo Corradi Diez, cargo que ejerce en virtud de la designación efectuada por Decreto N°07/16 con domicilio legal en calle Antártida Argentina 1245, Centro Administrativo Ministerial, Edificio Nro.3, de la ciudad de Neuquén, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte; y la

Municipalidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, representada en este acto por la Señora Intendente Brunilda Rebolledo D.N.I. 10.042.560, cargo que ejerce por Acta de Proclamación de Autoridades Electas N° 10 del 10 de Noviembre de 2015, con domicilio legal en Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por otra parte; y la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la Ciudad de San Martín de los Andes, representado en este acto por el Señor Roberto Aldo Arcagni, cargo que ejerce por Acta de Consejo de Administración N° 1000 de fecha 20 de Octubre de 2016, con domicilio legal en Mariano Moreno 487 de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante "**LA COOPERATIVA**", por la otra; convienen en celebrar el presente CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, Y LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD MAPUCHE CURRUHUINCA DEL PARAJE PIL PIL, de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones y, de acuerdo a los antecedentes que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES:

Que en virtud de acuerdos preexistentes entre las partes, a través de Decreto Nro. 418/11 la Provincia del Neuquén otorgó un aporte no reintegrable a la Municipalidad de San Martín de los Andes para cancelar la deuda mantenida con la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la Ciudad de San

Martín de los Andes comprendida por el período octubre de 2006 a enero de 2011, autorizando asimismo al ex Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y pagar la facturación mensual por el servicio de agua potable provisto por la Cooperativa a la Comunidad Mapuche Curruhuinca del Paraje Pil Pil para el período febrero de 2011 a diciembre de 2011, afectando las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante Nota de fecha 12 de julio de 2016 la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la Ciudad de San Martín de los Andes comunica al

señor Ministro de Salud y Desarrollo Social el monto de la deuda mantenida por el servicio de agua provisto al paraje Puente Blanco que asciende en concepto de capital más intereses a la fecha 30/06/16 a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$456.165,00), dando cuenta la intención de regularizar la misma de acuerdo a reuniones mantenidas a inicio del año 2016, informando finalmente en torno a la modalidad de provisión mensual.

Que luego de diversas gestiones, en fecha 13/10/16 el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica a la Cooperativa la deuda consensuada, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$456.165,00), proponiendo cancelar la misma en tres cuotas a partir de la firma del convenio respectivo, siendo las mismas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la firma del convenio, y las dos restantes de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 50 CENTAVOS (\$ 128.082,50) a los 30 y 60 días del primer pago.

Que en fecha 15/10/16 la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la Ciudad de San Martín de los Andes conviene en torno a la deuda y propuesta de pago efectuada.

Que mediante Carta Documento Nro. CD405171436 y CD405171422 de fecha 9 de marzo de 2017, la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la Ciudad de San Martín de los Andes, intima el pago de la deuda reclamada, actualizando la misma a un monto que asciende a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 57 CENTAVOS (\$ 556.233,57).

Que en fecha 6 de abril de 2017, y a raíz del corte del servicio provisto por la mencionada Cooperativa, se labra acta acuerdo entre las partes, acordando el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el pago de la suma reclamada.

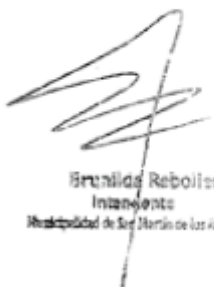
En atención a lo expuesto, las partes convienen firmar el presente convenio considerando los siguientes aspectos:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL MINISTERIO", se compromete a otorgar a "LA MUNICIPALIDAD" un aporte en dinero de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 57 CENTAVOS (\$556.233,57), para ser destinado exclusivamente a la cancelación de la deuda que mantiene con la "LA COOPERATIVA" por el servicio de agua potable provisto a la Comunidad Mapuche Curruhuinca (Paraje Puente Blanco) hasta la fecha 9 de marzo del 2017.-

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" a través de su propia administración, se obliga a destinar los fondos exclusivamente a la cancelación de la Deuda que mantiene con "LA COOPERATIVA", por el servicio de agua potable en los términos y con el alcance detallado en los ANTECEDENTES y en la CLÁUSULA PRIMERA.-

CLÁUSULA TERCERA: A todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen sus domicilios en los lugares consignados en el encabezamiento.-

En prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los 15 días del mes de Mayo de 2017.-



Brunilda Rebolledo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



Roberto A. Arcagni
PRESIDENTE
COOP. AGUA POTABLE
N° CUIT 20-10621654-2

ORDENANZA N° 11.366/17.-

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la **Cuenta General del Ejercicio 2016**, teniendo en cuenta las observaciones y reservas contenidas en el *Dictamen n° 347/2017* de la *Contraloría Municipal* y sujeto a las que pudieren surgir del análisis sobre la cuenta de referencia, mediante Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1529/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.367/17.-

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término* a favor de la Sra. Miriam Carolina Bravo, CUIT N° 27-24017661-6, para el rubro “*despensa- anexo I: venta de pollos refrigerados*”, en el local comercial ubicado en el Lote N° 22 del Barrio Cantera.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 30/05/2020.-

ARTÍCULO 3º.- Hasta tanto se regularice la situación dominial del inmueble, no se podrán efectuar nuevas construcciones en el mismo.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Miriam Carolina Bravo.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1530/17 DE FECHA 14/07/2017.

ORDENANZA N° 11.368/17.-

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un nuevo Esquema de Descuento del Aporte Reintegrable otorgado por

Decreto Provincial n° 0919/11 de fecha 20 de mayo del 2011, que forma parte de dicho Decreto en su *Artículo 4°* y el correspondiente Anexo II, el cual quedará establecido según el siguiente detalle:

- 30 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, haciéndose efectivo su descuento al mes siguiente al desembolso del mismo por parte del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a afectar los recursos de la Coparticipación Provincial (Artículo 4° de la Ley Provincial 2148), Impuesto Inmobiliario Adicional (Artículo 6° de la Ley Provincial 2495) y “Canon Extraordinario de Producción” (Artículo 7° Ley Provincial 2615) para la cobertura de la garantía de pago de los Aportes Reintegrables que se otorgaren a este Municipio.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1531/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.369/17.

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos, el *Decreto DEM n° 483/2017*, de fecha 23 de febrero de 2017, mediante el cual se autoriza la prórroga al contrato suscripto con la Empresa La Araucana S.R.L., CUIT n° 30-70959195-5, por la prestación de servicios de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al “Club de Día de Adultos Mayores”, por un monto total de pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta (\$ 164.780.-), por un plazo de dos (2) meses a partir del 01 de marzo al 30 de abril de 2017.-

ARTÍCULO 2°.- RATIFÍCASE en todos sus términos, el *Decreto DEM n° 954/2017*, de fecha 26 de abril de 2017, mediante el cual se autoriza la prórroga al contrato suscripto con la Empresa La Araucana S.R.L., CUIT n° 30-70959195-5, por la prestación de servicios de transporte de pasajeros destinado al traslado de Adultos Mayores que asisten al “Club de Día de Adultos Mayores”, por un monto total de pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta (\$ 164.780.-), por un plazo de dos (2) meses a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a efectuar la “contratación directa”, con la empresa La Araucana Viajes S.R.L. CUIT n° 30-70959195-5, por un monto de pesos ochenta y dos mil trescientos noventa (\$ 82.390.-) mensuales, por el periodo del 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para la prestación del servicio de transporte de pasajeros destinado al

traslado de Adultos Mayores que asisten al “Club de Día de Adultos Mayores”.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1532/17 DE FECHA 14/07/2017.

ORDENANZA N° 11.370/17.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a efectuar la Compra Directa de *“Equipos Informáticos: computadora y monitores”*, destinados a las Secretarías Municipales, por un monto de hasta pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-), en el marco del acceso a la *“Línea de financiamiento a Municipios de la Provincia de Neuquén”* autorizado por *Ordenanza N° 10.783/16.-*

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1533/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.371/17.-

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a dar curso, según lo establecido en el *Artículo 2°* de la *Ordenanza 3391/99*, a la aprobación de *Planos de Relevamiento de Hechos Existentes* de Vivienda Unifamiliar, ubicada en calle Los Saucos 89, B° El Arenal, nomenclatura catastral 15-20-050-6953-0000, propiedad de Peña José Roberto y Castillo Ceferina.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1534/17 DE FECHA 14/07/2017.

ORDENANZA N° 11.372/17.-

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE, para la obra sita en el Lote 36, Manzana A, Barrio El Portal – Chacra 32, nomenclatura catastral 15-21-060-7148-0000, propiedad de la Sra. Villalobos Paola Alejandra, la siguiente excepción:

- superación de FOS, de 9.50%, para la vivienda de cuidador.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1535/17 DE FECHA 14/07/2017.

ORDENANZA N° 11.373/17.-

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE en la *Ordenanza 1891/1995 Paradas del Transporte Urbano de Pasajeros*, en el *ANEXO V: Línea 3 – Recorrido A: IDA*; y en el *ANEXO VI: Línea 3- Recorrido B: IDA*, la frase “* *En B° los Radales se determinaron 3 paradas, las que serán identificadas una vez que sean aprobados los nombres de las calles del mismo.*”, por lo siguiente:

- ✱ *Barrio Los Radales sobre calle Los Zorzales 286, esq. Los Cóndores*
- ✱ *Barrio Los Radales sobre Calle Los Teros*
- ✱ *Barrio Los Radales sobre Calle Las Palomas*
- ✱ *Barrio Los Radales sobre Calle Las Gaviotas*

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo llevará a cabo la colocación de las garitas, o el desplazamiento de las existentes, según fuere necesario, en un todo de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 1°.-**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente a la Empresa Expreso Los Andes, prestataria del servicio público de pasajeros y a la Dirección de Tránsito y Transporte municipal.-

ARTÍCULO 4°.- Dese amplia difusión a la presente por los medios pertinentes.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1536/17 DE FECHA 14/7/2017.

ORDENANZA N° 11.374/17.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Banco Macro a delimitar la reserva de espacio de estacionamiento vehicular, para la carga y descarga de los camiones blindados de transporte de caudales, frente a las dependencias de la sucursal de la entidad, sita en calle Misionero Mascardi esquina General Villegas.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la reserva autorizada por la presente, tendrá una longitud máxima de once (11) metros, a demarcar sobre la calle Misionero Mascardi, y será efectiva en días hábiles, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 3°.- Es responsabilidad del Banco Macro efectuar la demarcación horizontal y vertical de la reserva e instalar la correspondiente cartelera consignando el número de la presente ordenanza, así como los días y horarios de la reserva autorizada por la presente. A tal fin solicitará instrucciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- El Banco Macro deberá abonar el canon proporcional a la longitud autorizada en el **Artículo 2°**, en base a lo normado en la **Ordenanza 9445/12 - Tarifaria Anual, Título IV DERECHO DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, Artículo 51a, Inciso 10.a) Reservas exclusivas de estacionamiento.-**

ARTÍCULO 5°.- En caso de cambio de domicilio del interesado o cualquier otra circunstancia que pueda alterar el uso de la reserva, ello deberá ser informado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dentro de los 15 días de acaecido.-

ARTÍCULO 6°.- DERÓGASE la Ordenanza N° 5557/04.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1537/17 DE FECHA 14/07/2017.

ORDENANZA N° 11.375/17.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente al Sr. Quilapan Jorge, D.N.I. N° 10.847.640, un subsidio mensual de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-), correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2017.-

ARTÍCULO 2°.- El subsidio autorizado en el **Artículo 1°** de la presente, será abonado a la Sra. Anahí Elba Quilapan, D.N.I. N° 25.544.006, responsable del cobro.-

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1538/17 DE FECHA 14/07/2017.

COMUNICACIÓN C.D. N° 08/17

ARTÍCULO 1°.- Al Director Nacional de Acceso al Crédito, Sr. Tomás Bibiloni, la voluntad del Cuerpo en que se aplique, en el territorio de la Provincia del Neuquén, la línea de crédito “Mejor Hogar” del Programa ProCreAr, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, destinada a obras de infraestructura de servicios domiciliarios.-

ARTÍCULO 2°.- Al Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Infraestructura y Economía y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, el beneplácito del Cuerpo respecto de la implementación de la línea de Crédito “Mejor Hogar” – Programa ProCreAr en la Provincia del Neuquén, solicitando se considere la realización de las distintas gestiones con el Ministerio del Interior – Línea “Mejor Hogar”.-.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente al Ministerio del Interior de la Nación; al Ejecutivo Provincial; al Ministerio de Infraestructura y Economía y al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, ambos de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 23/17.-

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL el *Seminario/Taller “Resignificando las nociones de inclusión y evaluación: aportes a un debate siempre vigente”*, organizado por el Área de Extensión del Instituto Superior de Formación Docente N° 3, a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2017, en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

RESOLUCIÓN C.D. N° 117/17

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 01/17** a celebrarse el lunes 08 de agosto a las 17:00hs. en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-93/2010 – s/ comodato de uso lote D, Mza 11, NC 15-20-061-5440-0000, destinado a la construcción de un espacio cultural, bajo organización y responsabilidad de la Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia-ARCUPA.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Gobierno
Secretario: Secretario de la Comisión de Gobierno
Suplente: Presidente del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de la realización de la Audiencia Pública convocada por la presente, **establécese** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, que constituye el **Anexo I** de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 13 de julio de 2017, de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs y a partir del 24 de julio de 2017, de lunes a viernes en el horario de 07 a 14 hs.-
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 08 de agosto de 2017 ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*.-

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel, junto con las autoridades de la Audiencia, a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el tema de incidencia colectiva a tratar, a saber:
 - Secretaría de Educación y Cultura
 - Secretaría de Turismo
 - Junta Vecinal del Centro
 - Presidente de ARCUPA
2. garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
4. asegurar la grabación de la Audiencia.
5. garantizar que quienes, acreditados para participar de la Audiencia, efectúen sus presentaciones por escrito, en el marco del **Artículo 12° del Reglamento de Audiencias Públicas- Ordenanza 3338/99**, obtendrán una devolución por escrito, tras la realización de la misma, en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6°.- ARBITRENSSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ANEXO I - RESOLUCIÓN C.D. N° 117/17

San Martín de los Andes, 26 de Junio de 2017

Sra. Intendenta Brunilda Rebolledo
Municipalidad de San Martín de los Andes

C/C Subsecretaria de Cultura Marisa Nieto
C/copia Consejo Deliberante

30-2-17

67

Asunto:

Casa de la Cultura -Comodato del prediolote D, Manzana 11, NC 15-20-061-5440-0000

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de transmitir nuestro interés sobre el desarrollo del espacio conocido como "Casa de la Cultura".

Respecto a esto, los integrantes de la **Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia (ARCUPA)** debemos destacar que nos motiva la necesidad que hoy tiene la ciudad de contar con más espacios para el desarrollo de las artes.

En este sentido, es imposible no poner atención sobre la oportunidad histórica que cuenta la comunidad de San Martín de los Andes en integrar la culminación de la "Casa de la Cultura" en el actual desarrollo del **Parque Lineal Pocahullo**. La sinergia de ambos proyectos reafirmaría la mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos tanto en lo cultural como en lo recreativo.

Es por esto que ponemos a su consideración realizar la presentación de la presentación ante el Consejo Deliberante de la cesión en comodato por 30 años en favor de nuestra asociación, del **lote D, Manzana 11, NC 15-20-061-5440-0000**, actualmente conocida como "La Casa de la Cultura", para construir y desarrollar un espacio cultural.

Dicha solicitud nace en respuesta a la existencia en el **Instituto Nacional del Teatro (INT)** una línea de subsidios para grupos y ONG vinculadas a la actividad teatral, para **CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE SALAS**. En ARCUPA estamos en condiciones de postular jurídicas y estatutarias para acceder a ésta línea y con esos fondos terminar las obras inconclusas aunque supeditado a contar el comodato efectivo del predio antes de **mediados de Agosto del corriente año**, considerando la formalidad de que el cierre de

la presentación ante la autoridad nacional antes mencionada es en el mes de septiembre de 2017. No descartamos realizar otras gestiones futuras contando con la tenencia del lugar.

De darse positivamente las acciones destacadas, se estima que se estaría en condiciones de inaugurar parte de las obras proyectadas para diciembre de 2018coincidente con las obras del parque.

Cabe destacar que ARCUPA es una asociación abierta de vecinos y vecinas de San Martín de los Andes, que se dedican a actividades culturales y que desde hace 10 años trabajan en forma sostenida y permanente, creemos que gestionar, construir y darle contenido a un espacio cultural, es parte de los objetivos que tenemos como asociación y una gran oportunidad para la comunidad, de poder disfrutar de un espacio adecuado para las artes y la cultura en nuestra ciudad.

Como antecedentes positivos podemos citar que en el mes de enero de este año, en el marco del 16° Festival Estival de San Martín de los Andes, visitaron el predio y vieron el estado de la obra, varios integrantes del INT. Estuvo Fernando Aragón, representante regional por patagónia y representante de Neuquén; Jorge Onofri, integrante del Consejo de Dirección y Héctor Segura, representante por Rio Negro. Estos referentes del INT evaluaron el proyecto y consideran que es una obra viable, con una escala coherente con la ciudad y sus necesidades culturales y que los recursos económicos que se necesitan para finalizar la obra estarían dentro de las posibilidades de financiamiento del INT.

Existen en la región varios ejemplos de Asociaciones que obtuvieron en comodato terrenos municipales para la construcción de salas; como es el caso de la Asociación de Trabajadores del Teatro Pampeano (ATTP), que desde hace 30 años llevan adelante una sala en la ciudad de Santa Rosa la Pampa.

Otro ejemplo es la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados(TE.NE.AS.), que construyó una sala en la ciudad de Neuquén, en un predio Municipal que les fue cedido en comodato.

En ambos casos, la experiencia demuestra que siendo estos proyectos llevados a cabo por personas vinculadas a las actividades artísticas y culturales, la producción es permanente y abierta a la comunidad.

Esta es una realidad que sucede en todo el país. Es por eso que el INT valora este tipo de emprendimientos y lo apoyaría financiando la construcción de salas, brindando equipamiento técnico, celebrando acuerdos de cooperación con subsidios

para el mantenimiento de las salas, programando actividades en estos espacios que administran Asociaciones Civiles vinculadas a las artes escénicas.

Creemos que como vecinos y vecinas vinculados a la actividad cultural de la ciudad, teniendo Personería Jurídica y toda la documentación en regla que avala nuestro desempeño, podemos asumir el compromiso de aportar, con mucho esfuerzo y trabajo, la culminación de la construcción de la sala, su administración y programación por un período de 30 años.

Se adjunta una carpeta con el proyecto de gestión, el estatuto de la Asociación, historia y antecedentes de la Asociación, carta aval del Instituto Nacional del Teatro, del Consejo Provincial del Teatro Neuquino y de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y nos reservamos la posibilidad de incluir en el futuro nueva documentación y avales al expediente.

Quedamos a su disposición, nos despedimos atentamente.



Jorgelina Balsa
Presidenta de ARCUPA



Ana de Ezcurra
Secretaria de ARCUPA



Sandra Monteagudo
Tesorera de ARCUPA

Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA"

Número de Personería Jurídica: Expte. 3320-005957/06 Res. 188 CUIT: 30-71022297-1
Domicilio: Belgrano 867, San Martín de los Andes (8370) Celular: +54 9 2944 243042
sandramonteagudo@smandes.com.ar

Construcción de Sala para las ARTES ESCÉNICAS **Nodo Cultural / Parque Lineal Pocahullo**



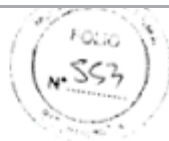
Proyecto de gestión

Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA"

Número de Personería Jurídica: Expte. 3320-005957/06 Res. 188 CUIT: 30-71022297-1

Domicilio: Belgrano 867, San Martín de los Andes (8370) Celular: +54 9 2944 243042

sandramonteagudo@smandes.com.ar



1. Presentación

Estamos ante una oportunidad.

En pleno centro de San Martín de los Andes, la Gendarmería Nacional donó a la **Municipalidad** un cuarto de manzana, para desarrollar un espacio cultural.

Con un 30 % de obra construida, están los cimientos de un edificio que, a través de la **Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia (ARCUPA)** podría recibir el financiamiento del **Instituto Nacional del Teatro**, para reanudar y finalizar la construcción del edificio generando un polo cultural en la ciudad.

ARCUPA está dispuesta y en condiciones de gestionar otras fuentes de financiamiento para cumplir este objetivo.

El proyecto arquitectónico de este espacio consta de una sala para 100 personas, 2 salones para dictado de talleres, alojamiento para artistas, 2 camarines, baños públicos, oficina administrativa, depósito, bar y un escenario al aire libre para presentaciones de espectáculos musicales, teatrales y de proyección de películas.

Emplazado estratégicamente en la trama urbana, a dos cuadras del Lago Lacar y sobre el Parque lineal Pocahullo, está situado junto a la plaza de la Memoria Fito Teberna, el skate park y la plaza del Centenario de la localidad.

Aquí estará la **SALA DE TEATRO** que necesita la ciudad.



Estado actual de la obra

Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA"

Número de Personería Jurídica: Expte. 3320-005957/06 Res. 188 CUIT: 30-71022297-1

Domicilio: Belgrano 867, San Martín de los Andes (8370) Celular: +54 9 2944 243042

sandramonteagudo@smandes.com.ar



2. Objetivos

- Que el espacio se convierta en un **referente para las artes escénicas** de la región, capaz de articularse con teatros locales y de la zona.
- Promover y colaborar en la **producción de obras locales**.
- Fomentar espacios de **investigación** escénica.
- Articular acciones con **hacedores regionales** y facilitar la **circulación de obras**.
- Cooperar en las gestiones de **festivales** de artes escénicas (entre otros, el Festival Estival de Teatro, Festival Internacional de títeres, Festival de circo).
- Propiciar la **formación** artística.
- Facilitar la realización de **residencias artísticas** de formación y producción en artes escénicas y afines.
- Trabajar en la formación y la capacitación de **técnicos** (de iluminación, sonido, escenografía) con el fin de profesionalizar la producción teatral.
- Establecer **formas de trabajo conjuntas** entre el Estado Nacional, Provincial y Municipal, con los **hacedores culturales** y los **grupos de teatro independiente** de la localidad.
- Integrar a la **comunidad** de San Martín de los Andes en forma **activa y participativa**.
- Trabajar en la inclusión de nuevos **públicos**.



3. Espacios:

¿Por qué creemos que es necesario un ESPACIO PARA LAS ARTES ESCÉNICAS?

San Martín de los Andes, además de ser un centro turístico de relevancia, cuenta con una población en constante crecimiento debido a la alta migración de personas que ven en el lugar la posibilidad de desarrollarse. Este crecimiento hace que su identidad se vaya modificando permanentemente, que su impronta de pueblo se nutra de hábitos urbanos. Este es, entonces, un pueblo que vive a un ritmo de ciudad, a la par del contacto con la naturaleza y el desarrollo artístico cultural.

En lo que se refiere a las artes escénicas, la evolución es permanente, surgen constantemente nuevos grupos de producción, espacios de formación, encuentros, festivales y residencias para artistas. Es esta existencia de una comunidad artística prolífica (con varios proyectos de auto gestión en curso y de de variada trayectoria) lo que demanda la existencia de un nuevo espacio, que sea capaz de promover, acompañar, producir junto a ellos y para ellos.

En los últimos años en San Martín de los Andes se crearon nueve **Grupos de Teatro Independiente** profesionales, con estrenos de obras, funciones programadas en la localidad, en giras nacionales e internacionales, que participan de encuentros y festivales. Estos son:

Humo Negro, Infinito Sur, Compañía Flia, La Pelela Titeres, Chicho y Cachengue Circo, Ensayando Sueños, La Chalina, Artefactum y Teatro SMA.

Por otro lado, existen importantes grupos de danza que producen espectáculos de proyección internacional. Estos son **Albricias y la Compañía de Danzas Aurora.**

Al momento NO EXISTE en la ciudad ninguna sala de **TEATRO INDEPENDIENTE**. Si existen grupos con capacidad de gestión y vocación hacia lo escénico, que justifican la construcción de este tipo de espacio. Contar con un espacio específico para el desarrollo de estas actividades permitirá poner en valor la producción local y sin duda generará nuevas alternativas de recreación de calidad y enriquecerá la oferta turística.

Cada vez son más las personas interesadas en contar con **espacios de FORMACIÓN** en artes escénicas, tanto de gestión privada como pública.

Estos son:

- **Espacios de formación en artes escénicas de gestión pública:**

Centro de Iniciación Artística N° 5, cuenta con una matrícula de 500 personas, funcionan los siguientes talleres:

TEATRO coordinado por Jorgelina Balsa
DANZA coordinado por Yanina Prieto
FOLCLORE coordinado por Andrea Galgano
CINE FÍSICO coordinado por Clara Suárez y Jorgelina Balsa
EXPRESIÓN CORPORAL coordinado por Emilia Tosar
TEATRO PARA NIÑOS coordinado por Gisela

Talleres MUNICIPALES:

Escuela Municipal de CIRCO, coordinada por Chicho Romero
Clases de TANGO, coordinadas por Marcos y Analía.
Talleres de TEATRO PARA NIÑOS, coordinados por Magi Romero
Taller de HIP HOP, coordinado por Sandro Gómez
Taller de DANZA CLÁSICA, coordinado por Martina Godoy

Escuela Provincial de Música, talleres de extensión:
DANZA, TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL

- **Espacios de formación de gestión privada:**

Taller de TEATRO:

Coordinado por Sandra Monteagudo

Coordinado por Mariano Tenaglia

Coordinado por Eleonora Arias

Coordinado por Gustavo Lozano

Coordinado por Santiago Ferrería

Coordinado por Margaret Romero



DANZA

Talleres de DANZAS AFRICANAS:

Coordinados por Nadia Moncada

Coordinados por El Kankuran

Coordinado por Paula De Ezcurra

Escuela de DANZA AÉREA, coordinada por Nazarena Mon

Escuela de DANZA JAZZ Attitude, coordinada por Cecilia Di Martino

Escuela de HIP HOP Dance Factory, coordinada por Lucia O'Reilly

Escuela de COMEDIA MUSICAL Jazz Swing Tap, coordina por Silvina La Colo Barañao

Escuela de DANZAS CLÁSICAS, coordinada por Andrea Iocca

Escuela de RITMOS MC, coordinada por Mara

Clases de EXPRESIÓN CORPORAL coordinado por Malena Rago

Clases de TELA:

Coordinadas por Jazmín Peralta Ramos

Coordinadas por Vanina Miscov

Talleres y RESIDENCIAS PARA ARTISTAS organizados por MANTA.

Es importante destacar que todos estos espacios de formación generan a lo largo del año, espectáculos y muestras anuales.

El Centro Cultural COTESMA (propiedad de la Cooperativa Telefónica San Martín de los Andes) tuvo durante el pasado año, 102 presentaciones, con una concurrencia de 10.715 espectadores, de las cuales más del cincuenta por ciento corresponden a las artes escénicas.



FESTIVALES y encuentros que ocurren con regularidad en San Martín de los Andes.

Festival Estival de San Martín de los Andes, 16 ediciones realizadas.

Festival Internacional de Títeres, 10 ediciones realizadas.

La Noche de las Artes, 7 ediciones realizadas.

Festival de Circo, 3 ediciones realizadas.

Trabún, 33 ediciones realizadas.

Encuentro Patagónico de Tango, 15 ediciones realizadas.

Festival de música emergente El Primer Color, 3 ediciones

Festival de Jazz, 3 ediciones realizadas.

Festival Divercine, 13 ediciones realizadas.

Festival Cine a la Vista, 3 ediciones realizadas.

Fiesta Nacional del Montañés, 25 ediciones realizadas.

Navidad Cordillerana, 27 ediciones realizadas.



Es importante destacar que, en este contexto, los espacios físicos para el desarrollo de actividades artísticas son insuficientes o inadecuados.

Por la cantidad actual de personas que participan a esas actividades y la proyección de los que asistirían, es que se evidencia la necesidad de crear un nuevo espacio para las artes escénicas.



RESOLUCIÓN C.D. N° 118/17

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 02/17** a celebrarse el martes 09 de agosto a las 17:00hs. en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-1046/2003 s/ comodato de uso del remanente del Lote A-4, Nomenclatura Provisoria 15-21-090-1522-0001, Chacra 2, a favor de Liga de Fútbol San Martín de los Andes - LIFUSMA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Presidente de la Comisión de Gobierno
Secretario: Secretario de la Comisión de Gobierno
Suplente: Presidente del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de la realización de la Audiencia Pública convocada por la presente, **establécese** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, que constituye el **Anexo I** de la presente y los respectivos antecedentes estarán a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 13 de julio de 2017, de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs y a partir del 24 de julio de 2017, de lunes a viernes en el horario de 07 a 14 hs.-
2. Las acreditaciones podrán realizarse hasta las 12:00 hs. del 09 de agosto de 2017 ante *la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*.-

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia, a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el tema de incidencia colectiva a tratar, a saber:
 - Secretaría de Gobierno
 - Secretaría de Turismo, Producción y Deportes
 - Presidente de LIFUSMA
 - Comisión Vecinal Barrio Kumelkayen
2. garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la

- respectiva acta.
4. asegurar la grabación de la Audiencia.
 5. garantizar que quienes, acreditados para participar de la Audiencia, efectúen sus presentaciones por escrito, en el marco del **Artículo 12° del Reglamento de Audiencias Públicas- Ordenanza 3338/99**, obtendrán una devolución por escrito, tras la realización de la misma, en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6°.- ARBITRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ANEXO I - RESOLUCIÓN C.D. N° 118/17

San Martín de los Andes, 14 de noviembre de 2016.

Sra. Brunilda Rebolledo
Int. San Martín de los Andes
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con el propósito de solicitarle por intermedio de usted inicie la gestión del nuevo contrato de comodato del predio deportivo ELIAS SAPAG; el cual estas vencido y le expresamos por medio de esta nota pueda tener en cuenta que para que nuestra institución pueda recibir subsidios nacionales y aportes de privados este comodato necesita tener 15 años de contrato como minimo. También así le informamos que en este predio nuestra liga organiza los encuentros de primera división, reserva e infantiles y los días de semana es utilizado por los clubes que no poseen predio para realizar sus prácticas deportivas.

Sin más que solicitarle la saludamos muy atte.


URRUTIA ADRIAN
SECRETARIO


SOTO PABLO
PRESIDENTE



SAN MARTÍN DE LOS ANDES, 18 de Noviembre de 2016.

De Nuestra mayor consideración:

Les informamos que se llevo a cabo la Asamblea ordinaria de la liga de futbol de San Martin de los Andes (LIFUSMA), luego de un cuarto intermedio logramos conformar la nueva Comisión con los clubes asociados que se encuentran al día con personería jurídica. La nueva comisión está formada:

Presidente: SOTO PABLO D.N.I 16.333.181

Vicepresidente: MORA LUCIANO D.N.I 24.017.867

Secretario: URRÁ ADRIAN D.N.I 23.726.361

Tesorero: VILLA FRANCISCO D.N.I 22.037.384

Secretario de Actas: Vacante

Protesorero: SIMONE LISANDRO D.N.I 32.918.860

1° Vocal titular: CONTRERA ALEJANDRA D.N.I 25.544.197

2° Vocal titular: OLGUÍN LEONARDO D.N.I 21.854.953

3° Vocal Titular: GONZALEZ MIGUEL 29.016.516

4° al 10° vocal titular: Vacantes

Revisor de cta. titular: ARNALDO ANTONUCCI D.N.I 16.657.666

Revisor de cta. suplente: PLAS NICOLÁS D.N.I 29356.457

Sin otro particular, saludamos atte.



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

2547 / 16 -

En la ciudad de San Martín de los Andes a los 20 días del mes de diciembre del año 2016 entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada en este acto por la señora Intendente Municipal Brunilda Rebolledo D.N.I. N° 10.042.560, con domicilio en Tte. Gral. Roca y Juan Manuel de Rosas, en adelante denominada el **COMODANTE** por una parte y por la otra la Liga de Fútbol de San Martín de los Andes, con Personería Jurídica otorgada según Decreto N° 1056/93, Expediente 2205-51291/93 representada por su presidente Pablo Dolorindo Soto D.N.I. N° 16.333.181 domiciliado en la calle Nonthue N° 55 - Villa Paur- de esta ciudad, de nacionalidad Argentino y estado civil casado, en adelante denominado el **COMODATARIO**, se conviene lo siguiente:-----

Artículo 1°: Suscribir un Contrato de Comodato de Uso, desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 20 de diciembre de 2031 con la Liga de Fútbol sobre una parcela de tierra para uso deportivo ubicada sobre el predio inmueble propiedad de la Municipalidad de San Martín de los Andes, "Cancha Elías Sapag" situado sobre una superficie aproximada de tierra de 10.000 M2 ubicado en el Polideportivo de Chacra 2, sobre la margen oeste de Chacra 2, parte del remanente del Lote A-4, nomenclatura catastral 15-21-90-1522-0000.-----

Artículo 2°: Se deja expresamente establecido que dicho plazo queda sujeto a lo dispuesto por el Artículo 1539 del Código Civil y Comercial. El plazo vence de hecho y de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa. Al vencimiento de plazo el **COMODATARIO** deberá desocupar el inmueble objeto del comodato en el término de 48 horas bajo apercibimiento de imponer una multa diaria en concepto de cláusula penal, conforme se establece en el artículo 7 del presente.-----

Artículo 3°: El **COMODATARIO** se obliga a contratar los correspondientes seguros de responsabilidad civil, eximiendo al **COMODANTE** de responsabilidad por cualquier daño que pueda verificarse en personas o cosas, con motivo o en ocasión del préstamo de uso.-----

Artículo 4°: El **COMODATARIO** se obliga a terminar los siguientes trabajos u obras en el predio que es objeto de este contrato, en los tiempos que para cada una de ellas se mencionan, bajo apercibimiento de rescisión culpable:

- a) Construcción de sede con tribunas. (24 meses)
- b) Cerco perimetral del campo de juego y forestación en el predio.
- c) Construcción de vestuarios- alumbrado de la cancha.
- d) Todos los trabajos y construcciones detalladas precedentemente estarán a cargo exclusivo del **COMODATARIO** y deberán estar debidamente abonados, con planos tal como los exige el Municipio para obras particulares, indicaciones técnicas, medida, calidad de los materiales y toda otra característica necesaria a la aprobación de proyectos y finales de obra de la Municipalidad.
- e) La limpieza y conservación, como así toda carga impositiva que pese sobre el

mismo queda a cargo exclusivo del **COMODATARIO**.

f) Los plazos para el cumplimiento de los puntos b, c y d quedan a criterio del **COMODATARIO**.

Artículo 5°: El **COMODATARIO** se obliga a informar mensualmente al **COMODANTE** el desarrollo y finalización de los trabajos y construcciones detallados en el Artículo 4°. del presente comodato.

Artículo 6°: Todas las actividades que se cumplan en el predio, podrán ser explotadas comercialmente por el **COMODATARIO**, ya sea por la modalidad del cobro de entradas como por la locación de las instalaciones y en un todo de acuerdo a las normas vigentes. Así se podrán cobrar por la utilización de espacios publicitarios derechos de propagandas en general, a fin de la publicidad el **COMODATARIO** no estará eximido de cumplir con las ordenanzas municipales en la materia.

Artículo 7°: El **COMODATARIO** podrá habilitar un bufete conforme a las disposiciones municipales en vigencia, en cuanto a la construcción instalaciones y expendio de los productos. Estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas y tabacos en general.

Artículo 8°: La falta de cumplimiento por parte del **COMODATARIO** de cualquiera de las obligaciones surgidas del presente contrato, dará derecho al **COMODANTE** a la rescisión. En caso de rescisión culpable el **COMODANTE** cursará notificación al **COMODATARIO** intimando el desalojo en el término de 48 horas, quedando luego expedita la vía judicial. Se entiende que la entrega de la tenencia del inmueble incluirá todas las mejoras efectuadas a que el **COMODATARIO** está obligado por el presente. Las mejoras que no estuvieran realizadas al tiempo de la rescisión deberán ser compensadas con dinero, para lo

cual serán evaluadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. Déjese establecido con el carácter expreso de cláusula penal una multa diaria de pesos un mil (\$ 1.000) para el caso en que el **COMODATARIO** no reintegre al **COMODANTE** el inmueble en término bien sea por rescisión o por extinción del contrato.

Artículo 9°: Al vencimiento del contrato, o luego de resolverse el mismo por culpa del **COMODATARIO**, todas las mejoras, construcciones y/o instalaciones efectuadas por el **COMODATARIO**, quedarán en beneficios exclusivos del **COMODANTE** sin que el **COMODATARIO** tenga derecho de compensación alguna.

Artículo 10°: Las partes fijan domicilio en los indicados arriba en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen. Asimismo para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicciones de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén con asiento en la ciudad de Junín de los Andes.

De conformidad se firman dos ejemplares iguales a un solo efectos en el lugar y fecha indicados al comienzo


Edgardo
DNI 16333.181


Griselda Rebolledo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

sma



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES



San Martín de los Andes, 02 de Junio de 2017

Sra:

Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable

Arq. María Angélica ASTETE

S.....D



Ref.: Expte: 05000-1046/03

Visto Lo Solicitado a foja 28, se informa que el sector comoditado, se encuentra ubicado en Parte del Remanente del Lote A-4 de la chacra 2 con nomenclatura catastral 15-21-090-1522-0000, el mismo es de dominio público Municipal y a fin de proseguir con el curso del Expediente, le informo que la Nomenclatura Catastral Provisoria otorgada es 15-21-090-1522-000L.

Cordialmente.





4. Población destinataria

Este será un espacio abierto a la comunidad y se pondrá especial énfasis en la **producción local, la formación artística y en la construcción de ciudadanía.**

Debido a la cercanía al **Parque lineal Pocahullo**, la Plaza de la Memoria Fito Teberna, el Skate Park y la Plaza del Centenario, este espacio está concebido como un lugar de encuentro, donde el arte convocará y nucleará a personas de diferentes grupos etarios y con distintos intereses.

Será fundamental en la programación artística de la Sala, diseñar programas que convoquen y amplíen el público, lo que potenciará la diversidad que este polo urbano genera.

En cuanto a los **hacedores de artes escénicas**, los grupos de San Martín de los Andes tendrán prioridad en el uso del espacio, tanto para ensayar como para programar sus funciones. También los elencos en gira, regionales, nacionales e internacionales, tendrán su lugar en la sala en la que se prevé un espacio acondicionado como alojamiento para artistas con baño privado.

Para los **estudiantes** el espacio constará de 3 salas, que están diseñadas para que ocurran talleres en forma simultánea, a lo largo de todo el día.

Poder construir **público** será un objetivo fundamental del espacio. Crear lazos con los eventuales espectadores, para transformarlos en público estable de la Sala. Estar atentos a sus opiniones y sugerencias, convocarlos con especial dedicación, generar programas específicos para diferentes grupos (etarios, de intereses, de estéticas diversas, etc.)

En cuanto a los **artistas visuales**, se propiciarán diferentes muestras artísticas de gestión colectiva, participativas e interdisciplinarias, que estarán concebidas tanto en el interior como en el exterior del edificio.

El edificio cuenta además con un espacio de bar, que tendrá mesas comunitarias y algunas pequeñas. Estará equipado como ludoteca, biblioteca y tendrá instrumentos musicales, para que en determinados días y horarios, se puedan generar ensambles musicales. Un lugar para que **vecinos y vecinas** puedan producir, jugar y sobre todo, se puedan **encontrar**.

La parte exterior estará equipada con un escenario que permitirá la realización de **recitales, espectáculos de danza aérea, de circo, teatrales y proyección nocturna de cine al aire libre.**



5. La SALA DE TEATRO y su contexto: Parque Lineal Pocahullo / Nodo Cultural

El **Parque Lineal Pocahullo** es una urbanización pública que jerarquiza el arroyo Pocahullo y sus orillas. Este arroyo atraviesa la ciudad y con esta obra se generará un paseo urbano con nodos de interés. Uno de ellos es el CULTURAL, donde se encuentra la Plaza de la Memoria Fito Teberna que tendrá un anfiteatro a modo de memorial, el Skate Park, el Club CASMA, la **Sala de Teatro** y el predio del futuro edificio del Concejo Deliberante.

En este contexto, es fundamental la finalización del edificio **Sala de Teatro**, ya que quedará vinculada a un gran espacio público de interés, donde la memoria, la cultura y el deporte se encontrarán y se potenciarán.

6. Finalización de la obra y funcionamiento del espacio

Mediante la **cesión en comodato** por 30 años a la Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia (ARCUPA) del **lote D, Manzana 11, NC 15-20-061-5440-0000**, sobre la Calle Gral. Roca esquina Cnel. Díaz, por parte del Concejo Deliberante y con el apoyo de la actual gestión Municipal de San Martín de los Andes, la Asociación se ve en condiciones de presentarse a líneas de financiamiento.

En lo inmediato ARCUPA estaría en condiciones de presentarse al subsidio para CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE SALAS que este año ofrece el Instituto Nacional del Teatro (INT), cuya presentación vence a fines de Agosto de 2017. Mediante este subsidio se apoya la construcción de Salas y Espacios de Teatro Independiente, (art. 21 de la Ley 24.800 y art. 5º del Decreto Reglamentario N° 991/97). Solo podrán ser solicitados por Personas Jurídicas.

A estas líneas de subsidios no se pueden presentar antes del estado provincial ni municipal. Algo a tener en cuenta es que este tipo de subsidios no están disponibles todos los años, ya que las sumas que ofrece son elevadas.

Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA"

Número de Personería Jurídica: Expte. 3320-005957/06 Res. 188 CUIT: 30-71022297-1
Domicilio: Belgrano 867, San Martín de los Andes (8370) Celular: +54 9 2944 243042
sandramonteagudo@smandes.com.ar

La Asociación, con el comodato a su favor, se postulará para acceder al subsidio de CONSTRUCCIÓN DE SALAS. La propuesta es analizada por un jurado que puede o no aprobar el pedido. De ser beneficiados con dicho aporte, la Asociación se compromete a administrar y ejecutar la obra.

Una vez finalizada la construcción de la sala, la Asociación tendrá la responsabilidad de administrar, darle contenido y programar las actividades que se desarrollen en el espacio, generando un polo cultural abierto a la comunidad y a los entes del estado que lo necesiten, para lo cual realizará todas las gestiones que estén a su alcance.

Para dicha administración, se conformará una **COMISIÓN DE GESTIÓN**, que será elegida por los socios de ARCUPA en asamblea. Esta comisión tendrá que articular con la Subsecretaría de Cultura Municipal, el futuro Consejo de Cultura Municipal y otras instancias orgánicas.

7. Síntesis

Etapas de trabajo para los años 2017, 2018 y 2019:

Primera etapa:

- **Cesión en comodato** por 30 años del lote D, Manzana 11, NC 15-20-061-5440-0000, sobre la Calle Gral. Roca esquina Cnel. Díaz, por parte del Concejo Deliberante y con el apoyo de la actual gestión Municipal de San Martín de los Andes, a la Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia (ARCUPA).
- El comodato tendrá que estar firmado antes del **15 de Agosto de 2017**, para poder postular el proyecto ante el INT.

Segunda etapa:

- **Presentación del proyecto** ante el Instituto Nacional del Teatro (INT), para concursar en la línea de subsidios para CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE SALAS.

Tercera etapa:

- **Ejecución de la obra** bajo la administración de ARCUPA, con financiamiento del Instituto Nacional del Teatro (INT).

Cuarta etapa:

- Puesta en funcionamiento del espacio cultural. Conformación de una **COMISIÓN DE GESTIÓN**.

8. Para estar comunicados

Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA"

Teléfono: 422216

Celular: +54 9 2944 243042

Mail: sandramonteagudo@smandes.com.ar



Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA"

Número de Personería Jurídica: Expte. 3320-005957/06 Res. 188 CUIT: 30-71022297-1

Domicilio: Belgrano 867, San Martín de los Andes (8370) Celular: +54 9 2944 243042

sandramonteagudo@smandes.com.ar

Neuquén, 16 de Junio de 2017

CARTA AVAL

Municipalidad de San Martín de los Andes
Intendente
Sra. Brunilda Rebollo

De nuestra mayor consideración,

Por intermedio de la presente el Consejo Provincial de Teatro del Neuquén, avala la cesión en comodato por 30 años, del lote D, Manzana 11, NC 15-20-061-5440-0000, por parte de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Asociación Civil Arte y Cultura en Patagonia "ARCUPA".

Entendemos que el objetivo de la cesión en comodato del predio, es para que ARCUPA pueda gestionar los fondos necesarios para la construcción de un espacio cultural con 3 salas, camarines, baños, alojamiento para artistas y un bar. Una vez finalizada la obra, será la asociación la encargada de administrar y programar el espacio.

Nuestro aval se fundamenta en el conocimiento que tenemos de ARCUPA: su trabajo en pos del desarrollo de las artes escénicas es permanente, con 10 años de trayectoria, trabajando en forma conjunta con el Instituto Nacional del Teatro, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de San Martín de los Andes, el Ministerio de Cultura de la Nación, la Legislatura de la Provincia del Neuquén y con la comunidad teatral del país.

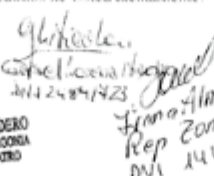
Los actuales integrantes de ARCUPA, son referentes del teatro de San Martín de los Andes, ellos integran los grupos teatrales Humo Negro, Infinito Sur, Compañía Hija, Insuyendo Sueños y organizan el Festival Festival de San Martín de los Andes que ya lleva realizadas 16 ediciones.

Confiamos que los socios de ARCUPA podrán gestionar y administrar un espacio para las artes escénicas, favoreciendo el desarrollo del teatro, la danza, el circo, los títeres, las artes performativas en su ciudad y generando lazos para que los teatristas de toda la provincia y la región patagónica, encuentren un espacio adecuado para sus presentaciones y que ésta nueva sala será un referente de formación en la región.

El Consejo Provincial de Teatro del Neuquén está conformado por el Subsecretario de Cultura de la Provincia del Neuquén Marcelo Colonna, el representante provincial y patagónico del Instituto Nacional del Teatro (INT) Fernando Aragón y los representantes de los teatristas de la provincia, por la región norte Adrián Sebastián González y Mariana Petri; por la región centro Inma Amendra y Marisa Reyes; por la región sur Sandra Monteagudo y Mariano Barbato y por la región confluencia Luis Giustinchich y Gisel Nicolau.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.






FERNANDO ARAGON ESCUDERO
 REPRESENTANTE REGIONAL PATAGONIA
 INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
 Inma Amendra
 Rep Zona Centro
 DNI 14674556
 Prof. MARCELO COLONNA
 Subsecretario de Cultura
 Ministerio de Gobierno y Justicia
 Mariana Reyes
 Rep Zona Sur
 DNI 25105113
 Sandra Monteagudo
 Rep Zona Sur
 DNI 25105113

A partir de mes de setiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales o administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 45). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén